



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 47 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120210003800	Extinción De Dominio		Carlos Altahona Arraut	25/08/2022	Auto Ordena - En Consecuencia, Por Haberse Cumplido De Esta Manera Lo Estipulado En El Artículo 140 De La Ley 1708 De 2014, Se Dispondrá Correr Traslado A Los Sujetos Procesales E Intervenientes A Efectos De Cumplir El Mandato Del Artículo 141 De La Ley 1708 De 2014 Modificado Por El Artículo 43 De La Ley 1849 De 2017. Por Secretaría Líbrese Las Comunicaciones.
08001312000120190005000	Extinción De Dominio		Jeannete Margarita Lux De Navarro	18/08/2022	Auto Ordena - Visto El Informe Secretarial Que Da Cuenta Que Se Corrió

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

f7f3df4a-7f34-4e9d-8e89-3bc130d3cb71



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 47 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



				Traslado Al Informe Pericial No. 12-510627, Y Una Vez Verificada La Información Presentada Por El Dr. Mauricio Marin Martinez, Se Dispone Correr Traslado De La Aclaración Y Adición Presentada Por El Togado , Conforme A Lo Establecido En El Artículo 199 Del Código De Extinción De Dominio, Con Ocasión Del Dictamen Pericial No. 12-510627 Rendido Y Suscrito Por La Servidora De Policía Judicial Floralba Rojas Espitia- . Para Lo Anterior, Se Concede Un Término De Cinco (5) Días Fuera Del Término De Distancia. Por Secretaría Líbrese Las Comunicaciones.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

f7f3df4a-7f34-4e9d-8e89-3bc130d3cb71



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla



Estado No. 47 De Viernes, 26 De Agosto De 2022

08001312000120200001400	Extinción De Dominio		Marshall Archbol Y Cia S En C, Enrique Floy Archobold	25/08/2022	Auto Ordena - Visto El Anterior Informe Secretarial Que Antecede Y En Atención A Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá, Sala De Decisión Penal De Extinción Del Derecho De Dominio Con Ponencia De La Magistrada María Idalí Molina Guerrero En Providencia Del 15 De Junio Del 2022, Mediante La Cual Resolvió El Recurso De Apelación Interpuesto Y Que Decretó La Nulidad De Lo Actuado A Partir Del 7 De Julio De 2020, Se Dispone En Forma Inmediata Proceder A Obedecer Lo Resuelto Por La Instancia Superior,
-------------------------	-------------------------	--	---	------------	---

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

f7f3df4a-7f34-4e9d-8e89-3bc130d3cb71



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 47 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



Para Que Se Inicie La Notificación Del Auto Del 11 De Marzo Del 2020, Conforme Lo Señala La Instancia, Dejando Las Constancias Secretariales Del Trámite Dado, Así Como De Las Comunicaciones Libradas. Ejecutoriado El Presente Auto, Pasar Las Diligencias Al Despacho Para Lo Que En Derecho Corresponda, Una Vez Organizado El Expediente.

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

f7f3df4a-7f34-4e9d-8e89-3bc130d3cb71